

Martes, 9 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento regulador de la modalidad de prestación de servicios en régimen de Teletrabajo.

Aprobación inicial Reglamento regulador de la modalidad de prestación de servicios en régimen de Teletrabajo del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.

Aprobado inicialmente el Reglamento por la que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, por Acuerdo de Pleno de fecha 3 de Julio de 2024, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto del Reglamento regulador estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.

<https://trujillo.sedelectronica.es>

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo.

Trujillo, 4 de julio de 2024

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

